

Disposiciones comunes

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 20 de marzo de 1974.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 134, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tenga su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destino.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida, y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 191/1974, de 18 de enero, los Jefes y Oficiales destinados una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad, acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1959, la baja en el destino civil prodrán solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberán tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al día 15 de septiembre de 1974.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ycañán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de 1.ª categoría en la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Cayetano González Rodríguez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno 3.º de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico en vacante producida por jubilación de don Carlos Pintos Casiro a Secretario de la Administración de Justicia de la 1.ª categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Cayetano González Rodríguez que desempeña su cargo en el de igual clase número 2 de los de Pontevedra.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1968, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 10 de diciembre de 1973, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda promover a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Luis María Romero Conejero.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno segundo de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento Orgánico en vacante producida por jubilación de don Joaquín Colsa Colsa, a Secretario de la Administración de Justicia de la Primera Categoría en la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, don Luis María Romero Conejero, que desempeña su cargo en el de igual clase número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y emolumentos que le correspondan conforme a la Ley de Retribuciones de 18 de diciembre de 1968, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales el día 31 de diciembre de 1973, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra, en virtud de concurso ordinario de provisión de Notarías vacantes, a los señores que se expresa para servir diversas Notarías.

- Madrid.—Por jubilación forzosa del señor Vázquez Campo, a don Juan José Gil García, que sirve una de las de Jerez de la Frontera.
- Barcelona.—Por jubilación forzosa del señor Boca Sastre, a don Julián María Simó Grau, que sirve una de las de Terrasa.
- Barcelona.—Por jubilación forzosa del señor Vall Serrano, a don Baudilio Pagés Quer, que sirve una de las de Manresa.
- Gerona.—Por defunción del señor Bascon Martínez Campos, a don Eduardo Peña Balsa, que sirve una de las de Santa Coloma de Farnés.
- Oviedo.—Por traslado del señor Campos Montes, a don José Esteban Fernández Alu Álvarez, que sirve la de Pravia.
- Segovia.—Por traslado del señor Castro Lucini, a don Jesús Cano Hevia, que sirve una de las de Don Benito.
- Manresa.—Por traslado del señor Espinosa Antá, a don Francisco Urribarren Eguiluz, que sirve la de Fuenterrabía.
- Valencia.—Por jubilación forzosa del señor Bonet Galán, a don Aurelio Escribano Gozalo, que sirve una de las de Carcagente.
- Almería.—Por traslado del señor Kaiser Herraiz, a don Adolfo Balboa Martínez, que sirve una de las de Santa Cruz de Tenerife.
- Valencia.—Por traslado del señor Aumat Amorós, a don Adolfo Mora Gómez, que sirve una de las de Alicante.
- Burgos.—Por defunción del señor Albertos Gonzalo, a don Donato Hernández López, que sirve una de las de Jaén.
- Beas de Segura.—Por excedencia voluntaria del señor López Castro, a don José Davila Calvo, que sirve la de Orgiva.
- Berja.—Por traslado del señor Castillo Torres, a don José Luis Antolínez Aedo, que sirve la de Cuevas de Almanzora.
- Novelda.—Por traslado del señor Climent Grao, a don Alberto Ortiz Vera, que sirve la de Dolores.
- Noya.—Por traslado del señor Fernández de Bilbao, a don Luis Santiago Gil Carnicer, que sirve la de Ortigueira.
- Ribera.—Por traslado del señor Sánchez Brunete Casado, a don Emilio Carballo Lourido, que sirve la de Fuente Alamo.
- Ludeta.—Por traslado del señor Fernández Arias, a don Domingo González de Ichevarri e Ibararán, que sirve la de Haro.
- Reus.—Por jubilación forzosa del señor Guelbenzu Romano, a don Agustín María Aites Salafraña, que sirve la de Alcañiz.
- Los Reales.—Por defunción del señor Pérez Llombet, a don Juan Alegre González, que sirve una de las de Cangas de Narcea.
- Baeza.—Por traslado del señor García Noblejas y González Elise, a don Francisco Javier Alonso Morgado Díaz, que sirve la de Medina Sidonia.
- Carballo.—Por traslado del señor González de la Huelva Sánchez, a don Domingo Enrique Gutiérrez Aller, que sirve la de La Estrada.
- Moncada y Reixach.—Por traslado del señor Mas Aluja, a don Antonio Carmelo Agustín Torres, que estaba en situación de excedencia voluntaria.
- Candía.—Por jubilación forzosa del señor Pons Pérez, a don Francisco de Paula Mora Gómez, que sirve una de las de Totana.